

3



SEÑOR DIRECTOR REGIONAL DE AGUAS VI REGIÓN

José Antonio Valdés Carmona, CNI 6.064.953-7 y Alfredo Zañartu Stambuk, CNI 13.435.924-2, en representación de PACIFIC HYDRO CHILE S.A., RUT: 96.990.040-8, domiciliados en la ciudad de Santiago, avenida Isidora Goyenechea N° 3520, piso 8, Las Condes, solicitamos autorizar traslado del punto de restitución y un punto alternativo de restitución y de captación, de un derecho de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes, no consuntivo, del río Cachapoal, ubicado Sexta Región, Provincia Cachapoal, comuna Machalí, con los siguientes caudales, expresados todos en metros cúbicos por segundo:

Ejercicio permanente y continuo: Enero: 10,48; Febrero: 6,92; Marzo: 4,70; Abril: 2,39; Mayo: 1,85; Junio: 1,95; Julio: 1,94; Agosto: 1,58; Septiembre: 2,02; Octubre: 3,05; Noviembre: 7,56; Diciembre: 10,39;

Ejercicio eventual y continuo: Enero: 2,52; Febrero: 6,08; Marzo: 5,32; Abril: 2,22; Mayo: 2,96; Junio: 3,30; Julio: 3,54; Agosto: 4,86; Septiembre: 2,94; Octubre: 5,29; Noviembre: 5,44; Diciembre: 2,61.

Captación: Gravitacionalmente, ribera izquierda río Cachapoal, cota 1.790 m.s.n.m., punto distante línea recta 10,5 kilómetros aguas arriba de confluencia con río Las Leñas. Coordenadas UTM, norte: 6.197.850 metros y este 390.290 metros, Cartografía I.G.M. "Paso de las Leñas 3415-7000", Escala 1:50.000, Datum 1956, Huso 19.

Restitución: Las aguas se restituirán en río Cachapoal, punto denominado Cerrillos, cota 1.077 m.s.n.m. Coordenadas UTM, norte: 6.199.605 metros y este 372.173 metros, Cartografía I.G.M. "Río Cortaderal 3415-7015", Escala 1:50.000, Datum 1956, Huso 19.

Distancia: 18 kilómetros, en línea recta y desnivel 713 metros.

Derecho adquirido por acto constitutivo DGA, Resolución D.G.A. VI N° 8, de 2011, inscrito fojas 241 vta N° 405 Registro Propiedad Aguas año 2011, Conservador Bienes Raíces Rancagua.

Solicitamos el traslado del punto de restitución del derecho de aprovechamiento de agua singularizado a un punto ubicado aguas abajo, en el río Cachapoal, cota 925 m.s.n.m., coordenadas UTM norte 6.206.530 metros y este 366.629 metros, Datum PSAD 1956, Huso 19.

La distancia entre captación original y nuevo punto de restitución: 25.200 metros y desnivel: 865 metros.

Se solicita además un punto alternativo de restitución y captación:

Las aguas se restituirán o se captarán gravitacionalmente, en el río Cachapoal, en punto ubicado en cota 1.110 m.s.n.m., coordenadas UTM Norte 6.198.938 metros y Este 373.423 metros, Datum PSAD 1956, Huso 19.

Distancia entre punto de captación original y punto de restitución y captación alternativa: 16.940 metros, en línea recta, y desnivel: 680 metros.

Distancia entre punto de restitución y captación alternativo, y el nuevo punto de restitución solicitado: 10.230 metros, en línea recta, y su desnivel: 185 metros.